ANEXO No. 03
INVITACIÓN PÚBLICA No. 096 DE 2018

DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**
1	EDGAR FOCIO OTALORA VELANDIA	91.102.556-2	**$10.000.000**
2	DEISY FALENA ARGUELLO RODRIGUEZ	1.098.697.873-1	**$12.000.000**
3	FUNDACION ESPERANZA	900.414.673-9	**$12.000.000**
OFERTA ECONÓMICA PROPONENTES EXCLUIDOS POR PRECIO			
1	AGROPARLMAR DEL LLANO	901.052.145-0	**$197.000**

Observaciones: Para todos los efectos el valor a tener en cuenta por la Entidad de las ofertas económicas presentadas en el presente proceso será el plasmado en el portal SECOP II, en la ventana virtual CUESTIONARIO – numeral 1. Lista de artículos - precio total estimado.

La oferta presentada por el proponente AGROPARLMAR DEL LLANO identificado con NIT. No. 901.052.145-0, una vez surtido el procedimiento de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determina que el valor de la propuesta Económica presentada es artificialmente baja, conforme a las causales de rechazo de las ofertas numeral 5 Anexo 2 CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO.

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con el punto 3 de la invitación pública así:

PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
EDGAR FOCIO OTALORA VELANDIA	91.102.556-2	X	
DEISY FALENA ARGUELLO RODRIGUEZ	1.098697873-1	X	
FUNDACION ESPERANZA	900.414.673-9	X	

Observaciones: ninguna

3. VERIFICACION EXPERIENCIA

PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
GRUPO EMPRESARIAL EFRATA SAS	X	
DEISY FALENA ARGUELLO RODRIGUEZ	X	
FUNDACION ESPERANZA	X	

Observaciones: ninguna.

El mejor postor, es el proponente EDGAR FOCIO OTALORA VELANDIA, quien se identifica con Nit. .102.556-2, y cédula de ciudadanía No. 91.102.556 de la Paz - Santander, quien ha cumplido con la experiencia, la totalidad de

Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 6819000

las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo resultante de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems descritos - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación pública No. 096 de 2018.

En constancia se expide en Villavicencio a los veintidós (22) días del mes de Octubre de 2018.

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

Elaboró: Lina M Ruiz, CPS-082-2018
Revisó: Silvia A Rodríguez, CPS-021-2018

Grupo de contratos DTOR

Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 6819000

ANEXO No. 04
HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proponente que cumplió con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo fue EDGAR FOCIO OTALORA VELANDIA, quien se identifica con Nit. .102.556-2, y cédula de ciudadanía No. 91.102.556 de la Paz - Santander, de acuerdo a los bienes descritos - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación pública, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA NATURAL
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta	X		
Certificado de matrícula mercantil	X		
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N.A		N.A
Declaración de persona natural	X		
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X		
Fotocopia de la libreta militar	X		
Pago al sistema de pensión y salud	X		
Registro Único Tributario – RUT	X		
Certificación expedida por la entidad financiera	X		
Formato SIIF persona natural	X		
Antecedentes judiciales	X		
Antecedentes fiscales	X		
Antecedentes disciplinarios	X		

OBSERVACIONES: Ninguna

En razón a que el proponente EDGAR FOCIO OTALORA VELANDIA, quien se identifica con Nit. .102.556-2, y cédula de ciudadanía No. 91.102.556 de la Paz - Santander, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

Se recomienda por tanto al ordenador del gasto, la contratación con EDGAR FOCIO OTALORA VELANDIA, quien se identifica con Nit. .102.556-2, y cédula de ciudadanía No. 91.102.556 de la Paz - Santander, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Villavicencio a los veintidós (22) días del mes de Octubre de 2018.

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

Elaboró: Lina M Ruiz, CPS-082-2018
Revisó: Silvia A Rodríguez, CPS-021-2018
Grupo de contratos DTOR

Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 6819000